

## Ajuntament d'Algaida

---

### NOTA ACLARATORIA

Habiéndose presentado en fecha 17 de junio de 2024 recurso de reposición contra el PCAP para la contratación de las obras de ampliación de la escuela infantil Flor de Murta de Algaida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (exp. 846/2024), y a efectos de evitar confusiones, se considera conveniente aclarar lo siguiente en cuanto al plazo de ejecución del contrato:

En la redacción de la letra D del Cuadro de características del contrato del PCAP se indica lo siguiente:

*“Plazo de ejecución total: Ocho (8) meses, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.*

*Dado que el Ayuntamiento de Algaida ha resultado beneficiario de las ayudas indicadas en letra B.3 del presente pliego, de acuerdo con las condiciones y obligaciones impuestas por la Convocatoria de ayudas correspondiente (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023), las fechas máximas de ejecución son las siguientes:*

- Antes del 1 de septiembre de 2024: adjudicación de las obras y certificación de la estructura.*
- Antes del 1 de septiembre de 2025: final de obras, autorización educativa del centro y apertura del centro educativo.*

*Todo ello sin perjuicio que la administración contratante pueda solicitar un aplazamiento del primer plazo de justificación. En tal caso, el aplazamiento podría hacerse extensivo al contrato de obras.”*

Se informa que el Ayuntamiento de Algaida en fecha 6 de octubre de 2023 ya solicitó un aplazamiento del primer plazo de justificación de las ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y de ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes, de modo que de acuerdo con el punto decimonoveno del Anexo 1 de las bases de la convocatoria, relativo a los plazos de justificación de la ayuda, la fecha máxima de ejecución únicamente es la siguiente:

- Antes del 1 de septiembre de 2025: final de obras, autorización educativa del centro y apertura del centro educativo.*

Por lo anteriormente expuesto, se comunica a los posibles licitadores que el adjudicatario no queda vinculado con el cumplimiento del plazo de ejecución parcial de la estructura del edificio (fijado a antes del 1 de septiembre del 2024), sino únicamente con el cumplimiento del plazo de puesta en funcionamiento del centro, que debe realizarse en todo caso antes del 1 de septiembre de 2025.

De esta forma, la redacción de la letra D del Cuadro de características del contrato del PCAP queda del siguiente modo:

## Ajuntament d'Algaida

---

*“Plazo de ejecución total: Ocho (8) meses, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.*

*Dado que el Ayuntamiento de Algaida ha resultado beneficiario de las ayudas indicadas en letra B.3 del presente pliego, de acuerdo con las condiciones y obligaciones impuestas por la Convocatoria de ayudas correspondiente (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023), la fecha máxima de ejecución es la siguiente:*

*- Antes del 1 de septiembre de 2025: final de obras, autorización educativa del centro y apertura del centro educativo.*